

Autorización de Instalaciones Eléctricas; Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954; Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957 y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Provincial, resuelve:

Otorgar autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, implicando ésta última la urgente ocupación a los efectos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de la instalación de referencia, con arreglo a las condiciones siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado y reglamentos de aplicación, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de doce meses, contados a partir de la fecha de la presente resolución.

3. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

4. Asimismo, el titular de las instalaciones tendrá en cuenta en esta ejecución las condiciones impuestas por los Organismos y Corporaciones que las han establecido, las cuales han sido puestas en su conocimiento y aceptadas por el mismo. Además el titular deberá disponer de todos los permisos de paso, cruce y ocupación necesarios.

5. El director de obra de las citadas instalaciones certificará que las mismas se ajustan al proyecto y a los reglamentos que sean de aplicación.

6. En el caso de proyectos de modificación de instalaciones existentes, se aportarán las revisiones reglamentarias de las instalaciones que alimenta.

7. Para la ejecución de las instalaciones se cumplirán los condicionados y plazos impuestos en la Declaración de Impacto Ambiental.

8. La presente autorización se otorga sin perjuicio de las concesiones y autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, y en especial las relativas a la ordenación del territorio y al medio ambiente.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación, conforme determinan los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Málaga, 13 de septiembre de 2004.—La Delegada Provincial, María Gámez Gámez.—44.214.

Anuncio de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Delegación Provincial de Cádiz por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de la línea aérea a 66 kV D/C desde la línea «Abiertas-Montealto-Santo Domingo» a subestación «Montecastillo», en el T.M. de Jerez de la Frontera.

A los efectos previstos con lo establecido en el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, al amparo del mencionado Cuerpo Legal, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de la línea eléctrica, en el T.M. de Jerez de la Frontera en la provincia de Cádiz, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.». Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5, 41004 Sevilla.

Descripción de las instalaciones:

Línea 66 kV:

Origen: Línea «Abiertas-Montealto-Santo Domingo», a subestación «Montealto».

Final: Subestación «Montecastillo».

Longitud total: 4,654 km.

Tipo: Aérea D/C.

Tensión de servicio: 66 kV.

Conductor aéreo: LA-180.

Cable de tierra: AC-50.

Término municipal afectado: Jerez de la Frontera. Expediente: AT-6546/02.

Los tipos de afecciones motivadas por la construcción de la instalación proyectada son las siguientes:

A) Expropiación forzosa de la superficie de terreno ocupado por los apoyos fijos de sustentación y su correspondiente anillo subterráneo de puesta a tierra, estaciones de transición y otras instalaciones fijas en superficie.

B) Servidumbres de paso aéreo o subterráneo de energía eléctrica sobre los terrenos afectados.

C) Ocupación temporal de los terrenos necesarios en la fase de ejecución de obra.

Asimismo, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 56.4 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, las servidumbres de paso aéreo y subterráneo de energía eléctrica, comprenden el libre acceso al predio sirviente de personal y elementos o maquinaria necesaria para la construcción, explotación, vigilancia, conservación, reparación y renovación de las instalaciones eléctricas proyectadas sin perjuicio de la indemnización que, en su caso, pudiera corresponder al titular de los terrenos con motivo de los daños que, por dichas causas, se ocasionaren.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54.1 de la citada Ley 54/1997, la declaración en concreto de utilidad pública podrá llevar implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general, y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la instalación, cuya relación se inserta al final de este anuncio, indicándose que el proyecto de ejecución, junto con su correspondiente estudio de impacto ambiental, podrán ser examinados en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Cádiz, sita en plaza de Asdrúbal, s/n, y, en su caso, presentarse por triplicado en dicho centro, las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio.

Asimismo, la presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y a los efectos de notificación previstos en el artículo 59.4 del antedicho Cuerpo legal.

Cádiz, 1 de julio de 2004.—La Delegada provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, Angelina María Ortiz del Río.—43.393.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS CON BIENES Y DERECHOS AFECTADOS LINEA AEREA A 66 KV d/c ES A SUBESTACION MONTECASTILLO DE LA LINEA A 66 KV ABIERTAS-MONTEALTO-SANTO DOMINGO											
Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN					SUELO
		T.M.	PARAJE	Nº PARCELA S/Catastro	POL. Nº	VUELO (m)		APOYOS		OCUP. TEMP (m²)	
						Long.	Ancho	Nº	Sup. (m2)		
1	EMILIO RAMIREZ HUERTA PL. PROGRESO, 1- 11403 JEREZ DE LA FRONTERA	JEREZ DE LA FRA.	LLANOS DE CAULINA	34	117	23	14			115	REGADIO
2	DESAGÜE	JEREZ DE LA FRA.	LLANOS DE CAULINA	108	117	6	14			30	
3	EMILIO RAMIREZ HUERTA PL. PROGRESO, 1- 11403 JEREZ DE LA FRONTERA	JEREZ DE LA FRA.	LLANOS DE CAULINA	35	117	195	14			975	REGADIO
4	CAMINO	JEREZ DE LA FRA.	LLANOS DE CAULINA	106	117	4	14			20	
5	EMILIO RAMIREZ HUERTA PL. PROGRESO, 1- 11403 JEREZ DE LA FRONTERA	JEREZ DE LA FRA.	LLANOS DE CAULINA	36	117	455	14	1 Nº5	3	2475	REGADIO
6	DESAGÜE	JEREZ DE LA FRA.	LLANOS DE CAULINA	103	117	6	14			30	
7	EMILIO RAMIREZ HUERTA PL. PROGRESO, 1- 11403 JEREZ DE LA FRONTERA	JEREZ DE LA FRA.	LLANOS DE CAULINA	38	117	50	14	1 Nº6	3	450	REGADIO
8	EMILIO RAMIREZ HUERTA PL. PROGRESO, 1- 11403 JEREZ DE LA FRONTERA	JEREZ DE LA FRA.	LLANOS DE CAULINA	39	117	483	14	1 Nº7	3,5	2615	REGADIO
9	DESAGÜE	JEREZ DE LA FRA.	LLANOS DE CAULINA	101	117	6	14			30	
10	JUAN MANUEL LOPEZ DE CARRIZOSA AV. DE MÉXICO ED.GRANADA, 4 - 11405 JEREZ DE LA FRONTERA	JEREZ DE LA FRA.	LAS PITAS	84	117	632	14	2 Nº8 Nº9	6	3560	REGADIO
12	JUAN MANUEL LOPEZ DE CARRIZOSA AV. DE MÉXICO ED.GRANADA, 4 - 11405 JEREZ DE LA FRONTERA	JEREZ DE LA FRA.	LAS PITAS	82a 50	117	445	14	1 Nº10	3	2425	REGADIO
14	FRANCISCA ZAMBRANO ANDRADE AV.GARCIA FIGUERAS, 20 2º B - 11407 JEREZ DE LA FRONTERA	JEREZ DE LA FRA.	LAS PITAS	58	117	17	14			85	REGADIO
15	FRANCISCA ZAMBRANO ANDRADE AV.GARCIA FIGUERAS, 20 2º B - 11407 JEREZ DE LA FRONTERA	JEREZ DE LA FRA.	LAS PITAS	57	117	71	14	0,5 Nº11	3,5	455	REGADIO
16	FRANCISCO RAMOS FERNÁNDEZ C/ DIVINA PASTORA, 23 - 11591 GUADALCACIN	JEREZ DE LA FRA.	LAS PITAS	56	117	81	14	0,5 Nº11	3,5	505	REGADIO
18	JULIA SÁNCHEZ ABRINES AV. DE MÉXICO, 10 K2 - 11405 JEREZ DE LA FRA.	JEREZ DE LA FRA.	LAS PITAS	20	116	35	14			175	REGADIO
19	CANAL DE RIEGO	JEREZ DE LA FRA.	LAS PITAS	123	116	28	14			140	
20	JULIA SÁNCHEZ ABRINES AV. DE MÉXICO, 10 K2 - 11405 JEREZ DE LA FRA.	JEREZ DE LA FRA.	LAS PITAS	21a	116	251	14	1 Nº12	3,5	1455	REGADIO
21	CANAL DE RIEGO	JEREZ DE LA FRA.	LAS PITAS	121	116	2	14			10	

Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN					SUELO
		T.M.	PARAJE	Nº PARCELA S/Catastro	POL. Nº	VUELO (m)		APOYOS		OCUP. TEMP (m²)	
						Long.	Ancho	Nº	Sup. (m2)		
22	MANUEL GOMEZ RODRIGUEZ AV. DE MÉXICO, 10 K2 - 11405 JEREZ DE LA FRA.	JEREZ DE LA FRA.	DEHESA DE ANGULO	22a	116	68	14			340	REGADIO
23	CANAL DE RIEGO	JEREZ DE LA FRA.	DEHESA DE ANGULO	120	116	1	14			5	
24	BIENVENIDO JAEN HERNÁNDEZ PL. DE ANDALUCIA, 13-11591 GUADALCACIN	JEREZ DE LA FRA.	DEHESA DE ANGULO	23b	116	184	14	1 Nº13	4	1120	REGADIO
25	MARIA DE LOS ANGELES MORENO DUARTE C/ DOMINGO RUIZ, 32- 11591 GUADALCACIN	JEREZ DE LA FRA.	DEHESA DE ANGULO	23a	116	210	14			1050	REGADIO
26	DESAGÜE	JEREZ DE LA FRA.	DEHESA DE ANGULO	118	116	14	14			70	
27	JUAN CARDENAS CALDERON C/ SANTA MARIA DE PINO, 3- 11591 GUADALCACIN	JEREZ DE LA FRA.	DEHESA DE ANGULO	26	116	30	14			150	REGADIO
28	PURIFICACIÓN PRIETO FERNÁNDEZ C/ PARRA, 6-11591 GUADALCACIN	JEREZ DE LA FRA.	DEHESA DE ANGULO	25	116	305	14	1 Nº14	3,5	1725	REGADIO
30	DIEGO BENITEZ PEREZ AV. CRUZ ROJA, 12-11407 JEREZ DE LA FRONTERA	JEREZ DE LA FRA.	DEHESA DE ANGULO	309	114	239	14	2 Nº15 Nº16	9	1595	REGADIO
32	SEPES	JEREZ DE LA FRA.	DEHESA DE ANGULO	9049	114	70	14	1 Nº26	42	550	

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Resolución de la Consejería de Industria y Empleo para citación levantamiento Acta Previa a la ocupación de la finca afectada por el expediente AT-7457 para la construcción de Línea Aérea Alta Tensión Reelectrificación de Quintueles, en el término municipal de Villaviciosa.

Por Resolución de la Consejería de Industria y Empleo, de fecha 30 de junio de 2004, se autoriza la instalación, se aprueba el proyecto y se declara la utilidad pública para la construcción de Línea Aérea Alta Tensión Reelectrificación de Quintueles, en el término municipal de Villaviciosa (expediente AT-7457).

La declaración de utilidad pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/97, del Sector Eléctrico, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Consejería de Industria y Empleo ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados, en las dependencias del Ayuntamiento donde

radica la finca afectada, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52, apartado 2, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento de Acta Previa a la Ocupación.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de peritos o de un notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento del Acta Previa a la Ocupación tendrá lugar en las dependencias del Ayuntamiento de Villaviciosa, el día 13 de octubre de 2004, a la hora y con el propietario afectado que a continuación se indica:

Propietario: Don Ángel Fonseca Valdés. Finca: 22. Hora: 13.00.

El levantamiento del Acta Previa a la Ocupación se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio, asumirá la condición de Beneficiaria «Hidrocarbónico Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal».

Oviedo, 13 de septiembre de 2004.-El Coordinador de Asesoramiento Jurídico Administrativo. Gonzalo Martín Morales de Castilla.-44.597.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

Resolución de la Dirección General de Industria del Gobierno de Cantabria por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación a los titulares de determinadas fincas afectadas por el proyecto de instalaciones «Ramal APA Zona de Asón.-Fase I» (IGN 92/03).

Por Resolución de esta Dirección General de Industria de fecha 1 de julio de 2004, se otorgó autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública del proyecto de instalaciones «Ramal APA Zona de Asón.-Fase I», que discurre por los términos municipales de Colindres, Limpias y Ampuero. Dicha declaración de utilidad pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, por lo que procede la iniciación del expediente expropiatorio.

En su virtud, esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resultado convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en